Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 18 de julio de 2014

INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA N° 37/2014

A : Prof. Dr. **FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES.,** Rector
Universidad Nacional de Asunción
DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS**

REF.: INICIO DE GESTIÓN PARA EL ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE LENGUAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

ANTECEDENTES

- La Resolución N° 0268/2014 de fecha 28 de febrero de 2014, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014;
- El Acta de la Comisión Electoral de la Asamblea Universitaria N° 08/2014 de fecha 29 de abril de 2014, por el cual se proclama Rector al Prof. Dr. FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES;
- La Resolución N° 1184/2014 de fecha 27 de mayo de 2014, por la cual se nombra a la Prof. Econ. GLORIA NETTO DUARTE en el cargo de Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;
- La necesidad planteada por el Prof. Dr. MANCIO MENDOZA DAVID, Secretario General de la Universidad Nacional de Asunción, de alquilar un local para el funcionamiento del Instituto Superior de Lenguas de la Universidad Nacional de Asunción, con la providencia de autorizado del Sr. Rector;
- El Memorando N° 04/14 de fecha 17 de junio de 2014, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 22759, en el cual el Abog. SILVINO M. SILVA SILVERO, Asesor Jurídico, sugiere al Prof. Dr. MANCIO MENDOZA DAVID, Secretario General de la Universidad Nacional de Asunción, que el proceso de locación de inmueble solicitado se realice conforme a lo que establece la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";
- La Resolución DNCP N° 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012, "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles establecido en el Art. 44 de la Ley 2051/03, así como el proceso de renovación de Contratos de Locación" ;
- El Programa Anual de Contrataciones con ID N° 276179, establecido para el Alquiler de Local para el Instituto Superior de Lenguas de la Universidad Nacional de Asunción conforme al siguiente cuadro:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	80131502-003	Alquiler para Local del Instituto Superior de Lenguas	Meses	12	144.000.000

- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución Nº 1449/2014 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA.
- Los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan la Ley N° 2.051/03.
- La Ley 5142/2014 que aprueba el Presupuesto General de la República para el Ejercicio Fiscal 2014.
- La Ley 4995/13 "De Educación Superior";

COMENTARIO

El presente llamado de Contratación por la Modalidad de Locación de Inmuebles se realiza de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012, "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles establecido en el Art. 44 de la Ley 2051/03, así como el proceso de renovación de Contratos de Locación"

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Blas Publio Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Gloria Netto Duarte
Directora General de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Según los datos recabados, nos encontramos en condición de afirmar que un canon en concepto de locación de un local se ajusta a las posibilidades presupuestarias del Instituto Superior de Lenguas, al respecto encontramos que el inmueble, ubicado en la ciudad de Asunción, República del Paraguay sobre la avenida España Nº 1181 entre las calles Padre Cardozo y Washington, con cuenta catastral Nº 12-0366-05 con una superficie de terreno de 750 m2 y 491 m2 de superficie construida, cuenta con galería, estacionamiento para diez vehículos aproximadamente, depósito, tres oficinas administrativas, tres oficinas académicas, cinco aulas, seis baños.
En comparación con otros locales, se considera el único idóneo para el funcionamiento del Instituto, ya que el inmueble posee todas las comodidades adecuadas a las necesidades, además del fácil acceso a través de las varias líneas de transporte público que circulan en las inmediaciones del local, tanto para estudiantes, docentes y personal administrativo. El monto correspondiente al canon mensual se encuentra acorde a la ubicación y a los precios determinados por el mercado inmobiliario.

CONCLUSIONES

Es recomendación de este Comité iniciar las gestiones para la contratación por la modalidad de Locación de Inmueble Determinado del Inmueble ofrecido por la Sra. NELLI JARA AVELLI, para el Instituto Superior de Lenguas de la Universidad Nacional de Asunción, para el funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. **BLAS P. VERA MENDIETA**
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Econ. **GLORIA NETTO DUARTE**
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Arq. **LUIS ALEJO ACUÑA M.**
Técnico
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. **ARNALDO D. CENTURIÓN JARA**
Técnico
Dirección Operativa de Contrataciones